

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA FONDA DE FIESTAS PATRIAS EN EL
ESTERO AÑO 2015

DECRETO EXENTO Nº 2456/

LAS CABRAS, 14 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2152/2015, que aprueba Bases y Remate Pisos para Fiestas Patrias año 2015 y Otorgamiento de Permisos Comunales año 2015, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015.

Solicitud presentada por don Juan Pablo Rubio Rivera, para realizar FONDA de Fiestas Patrias año 2015, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015, en la localidad de El Estero comuna de Las Cabras.

Cancelación de Derecho Municipal Folio Nº 41723 de fecha 11 de Septiembre de 2015, por un valor de \$ 125.000 (Ciento veinte cinco mil pesos).

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Organizaciones Comunitarias.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales.

bebidas alcohólicas".

Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de

DECRETO:

1. APRUÉBASE, el funcionamiento de **Fondas de Fiestas Patrias en El Estero**, a don **Juan Pablo Rubio Rivera**, para realizar Fondas de Fiestas Patrias los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015, de conformidad a las Bases de Remate aprobados por Decreto Alcaldicio 2152/2015.

funcionamiento será:

- Días 17, 18, 19 de Septiembre de 2015, será de forma continua.
- Día 20 de Septiembre de 2015, hasta las 24:00 horas.

3. Será responsabilidad del funcionamiento de la actividad y de realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, a don Juan Pablo Rubio Rivera.

4. Con venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE